

CONTRADICCIONES E INCONSECUENCIAS

Ciertamente, y antes de que por prejuicios alguien no siga leyendo al enfrentarse con tan abundantes textos eclesiales, nos referimos a una triple contradicción de la praxis eclesial que está haciendo mucho mal a la Iglesia y a la sociedad a la que debe servir.

Inconsecuencia, en primer lugar, entre la defensa teórica de la propiedad y el poco entusiasmo que se pone en que se extienda a todas las personas; inconsecuencia, en segundo lugar, a la hora de elegir las fuerzas sociales que tendrían que luchar por realizar el pensamiento cristiano, y, en tercer lugar, inconsecuencia por la poca atención que se otorga a los distintos y variados movimientos sociales que se esfuerzan por romper con la actual dictadura socio-política y económica; movimientos que suelen coincidir con los oprimidos por el sistema.

Según la doctrina de los Santos Padres y de los teólogos católicos, **la propiedad privada es necesaria en orden a la libertad y seguridad de todas las personas**; lo cual, en buena lógica, significa que los desposeídos de toda propiedad, que son la mayoría de las personas de este mundo, no pueden disfrutar por sí mismos de libertad y seguridad. Además, según esa misma doctrina, **para que la propiedad sea lícita debe moverse entre lo necesario y lo suficiente**; de modo que quien no tiene lo necesario para vivir, tiene derecho a exigirlo y a tomarlo por sí mismo, y quien sobrepasa lo suficiente pierde el derecho a ser propietario de todos los bienes excedentes. **Hoy la función social de la propiedad que propugna la doctrina social de la Iglesia pasa por el reparto ordenado de la propiedad entre todos**. Así lo pide la dignidad de toda persona, so pena de quedar perpetuamente sometido a la voluntad ajena.

Así de sencillo y así de grave. Saquen ustedes las consecuencias y deducirán que **todo el entramado económico actual y el entra-**

mado político (no digamos militar) de ningún modo pueden justificarse desde la doctrina católica. En el editorial del número anterior de esta revista ya pergeñamos algunos caminos por donde este injusto y cruel tinglado puede comenzar a remediarse.

A lo largo de la historia, **con demasiada frecuencia se ha pedido y reclamado y se ha querido contar con el protagonismo de los ricos y poderosos para realizar la justicia** que exige la doctrina cristiana; olvidando aquello del evangelio del camello, los ricos y el Reino de los Cielos. La experiencia confirma que en el mejor de los casos, en relación con los pobres y el pueblo, los ricos y poderosos no han sabido salir del paternalismo que considera menores de edad a quienes no pertenecen a su clase o estamento y a los que hay que socorrer sin darles el protagonismo responsable que por personas les pertenece. Y no es menor el riesgo que con este proceder asume la Iglesia de aparecer, por amiga de los poderosos, como enemiga del pueblo y los pobres.

Es cierto que todo cambio en profundidad de los sistemas sociales lleva consigo tanteos, fluctuaciones, errores y equivocaciones; pero no es menos cierto que **los más interesados vitalmente por acertar con la justicia serán siempre los aplastados por las injusticias**. Y con ellos ha de estar la Iglesia, sabedora como proclama el Vaticano II de que el Espíritu, que tiene predilección por lo débil e ignorante de este mundo, aletea en todas las personas de buena voluntad que se esfuerzan en practicar el bien desde la comunión con el pueblo y los pobres. Desearíamos (sólo por poner un ejemplo) mayor implicación de los cristianos en las distintas actividades de Foro Social Mundial que en estos meses, entre otras actividades, prepara para octubre un encuentro con el sugestivo título de Foro Social de Espiritualidad.

Y ahora, como en editoriales anteriores y buscando la complicidad del mayor número de personas, textos para meditar en las posibles contradicciones entre teoría y praxis y para convertirse al “Amor en la Verdad”.

PRIMERO: Cómo se comporta determinada propiedad privada en África

“Fuerzas externas, con la complicidad de hombres y mujeres del continente africano, explotan el dañado corazón humano. **Alimentan las guerras para poder vender armas.** Respaldan a los que están en el poder sin respetar los derechos humanos ni los principios democráticos para poderse garantizar beneficios económicos con la explotación de los recursos naturales...**Amenazan con desestabilizar naciones enteras** y eliminar a las personas que desean liberarse de la opresión... Algunas organizaciones multinacionales siguen invadiendo sistemáticamente el continente en busca de recursos naturales. En complicidad con líderes africanos, oprimen a las empresas locales, compran miles de hectáreas de tierra y **expropián la propiedad de las poblaciones**” (Documento de trabajo del Sínodo de África a celebrar en octubre de 2009).

SEGUNDO: Extractos literales de la Charitas in Veritate de Benedicto XVI

“No puedo dar al otro de lo mío sin haberle dado en primer lugar lo que en justicia le corresponde”. (Benedicto XVI Charitas in veritate N° 6)

“Se ama al prójimo tanto más eficazmente, cuanto más se trabaja por un bien común que responda también a sus necesidades reales”. (N° 7)

“En realidad, las instituciones por sí solas no bastan, porque el desarrollo humano integral es, ante todo, vocación y, por tanto comporta que se asuman libre y solidariamente responsabilidades por parte de todos”. (N° 11)

“Pablo VI ya puso en guardia sobre la ideología tecnocrática, hoy particularmente arraigada, consciente del gran **riesgo de confiar todo el proceso del desarrollo sólo a la técnica, porque de este modo quedaría sin orientación.** En sí misma considerada, la técnica es ambivalente”. (N° 14)

“Ninguna estructura puede garantizar dicho desarrollo desde fuera y por encima de la responsabilidad humana” (N° 16)

“El auténtico desarrollo debe ser integral, es decir, promover a todos los hombres y a todo el hombre”. (N° 18).

“La sociedad cada vez más globalizada nos hace más cercanos, pero no más hermanos”. (N° 19)

Hay formas excesivas de protección de los conocimientos por parte de los países ricos, a través de un empleo demasiado rígido del derecho a la propiedad intelectual, especialmente en el campo sanitario” (N° 22)

Tras el derrumbe de los sistemas económicos y políticos de los países comunistas de Europa Oriental y el fin de los llamados bloques contrapuestos, hubiera sido necesario un replanteamiento total del desarrollo. Esto ha ocurrido sólo en parte, y **sigue siendo un deber llevarlo a cabo**”. (N° 23)

“En nuestra época, el Estado se encuentra con el deber de afrontar las limitaciones que pone a su soberanía el nuevo contexto económico-social y financiero internacional...Es de desear que haya **mayor atención y participación en la res pública por parte de los ciudadanos**”. (N° 24)

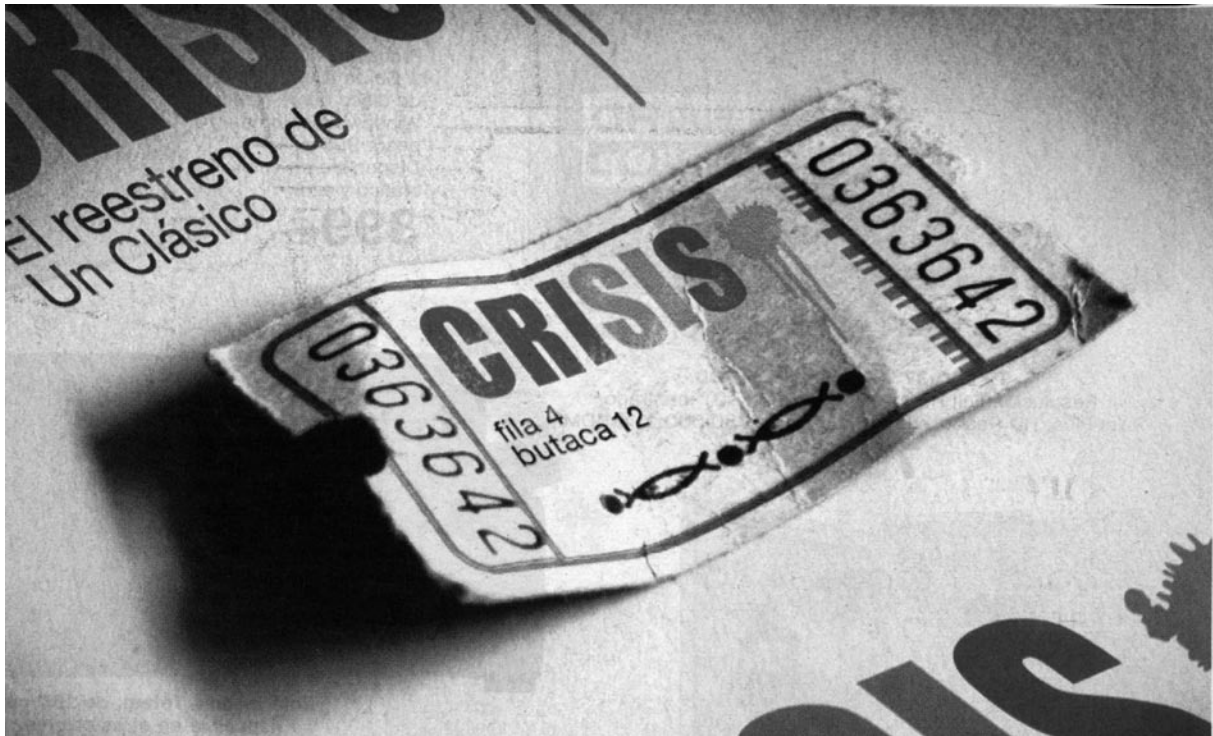
“En el orden económico y social del mundo, el primer capital que se ha de salvaguardar y valorar es el hombre, la persona en su integridad: Pues el hombre es el autor, el centro y el fin de toda la vida económico-social”. (N° 25)

“Aprovechar (en agricultura) los recursos que se puedan obtener preferiblemente en el propio lugar, para asegurar así también su sostenibilidad a largo plazo”. (N° 27)

“La dignidad de la persona y las exigencias de la justicia requieren...que se siga **buscando como prioridad el objetivo del acceso al trabajo por parte de todos, o lo mantengan**” (N° 32)

“Se han de valorar cuidadosamente las consecuencias que tienen sobre las personas las tendencias actuales hacia una economía de corto, a veces brevísimo plazo. Esto exige una nueva y más profunda reflexión sobre el sentido de la economía y sus fines...**Lo exige, en realidad, el estado de salud ecológica del planeta**”. (N° 32)

“Hace tiempo que la economía forma parte del conjunto de los ámbitos en que se manifiestan los efectos perniciosos del pecado. Nuestros días nos ofrecen una prueba evidente”. (N° 34)



“La comunidad humana puede ser organizada por nosotros mismos, pero nunca podrá ser sólo con sus propias fuerzas una comunidad plenamente fraterna ni aspirar a superar las fronteras, o convertirse en una comunidad universal”. (Nº 34)

“Juan Pablo II en la Centesimus annus señaló la necesidad de un sistema basado en tres instancias: el mercado, el estado y la sociedad civil. Consideró que la sociedad civil era el ámbito más apropiado para una economía de la gratuidad y de la fraternidad” (Nº 38)

“Uno de los mayores riesgos es, sin duda, que la empresa responda casi exclusivamente a las expectativas de los inversores en detrimento de su dimensión social...La gestión de la empresa no puede tener en cuenta únicamente el interés de sus propietarios, sino también el de todos los otros sujetos que contribuyen a la vida de la empresa...Es bueno que todo trabajador tenga la posibilidad de dar la propia aportación a su labor, de modo que él mismo sea consciente de que está trabajando en algo propio” Nº 40-41)

“Constructores de su propio desarrollo, los pueblos son los primeros responsables de él. Pero no lo realizarán en el aislamiento...A veces, el destinatario de las ayudas resulta útil para quien lo ayuda y, así, **los pobres sirven para mantener costosos organismos buro-**

cráticos, que destinan a la propia conservación un porcentaje demasiado elevado de esos recursos que deberían ser destinados al desarrollo” (Nº 47)

“El modo en que el hombre trata el ambiente influye en la manera en que se trata a sí mismo, y viceversa. Esto exige que **la sociedad actual revise seriamente su estilo de vida que, en muchas partes del mundo, tiende al hedonismo y al consumismo**, despreocupándose de los daños que de ello se derivan” (Nº 51)

“El desarrollo de los pueblos depende sobre todo de que se reconozcan como parte de una sola familia, que colabore con verdadera comunión y está integrada por seres que no viven simplemente uno junto a otro” (Nº 53)

“**Trabajo decente** significa un trabajo que, en cualquier sociedad, sea expresión de la dignidad esencial de todo hombre o mujer: **un trabajo libremente elegido**, que asocie efectivamente a los trabajadores, hombres y mujeres, al desarrollo de su comunidad; un trabajo que, de este modo, haga que los trabajadores sean respetados, evitando toda discriminación; un trabajo que permita satisfacer las necesidades de las familias y escolarizar a los hijos sin que se vean obligados a trabajar; un trabajo que consienta a los trabajadores organizarse libremente y hacer oír su voz; un trabajo que deje espacio para reencontrarse adecuadamente

con las propias raíces en el ámbito personal, familiar y espiritual; un trabajo que asegure una condición digna a los trabajadores que llegan a la jubilación” N° 63)

Todo el sistema financiero ha de tener como meta el sostenimiento de un verdadero desarrollo”. (N° 65)

“Se siente mucho la urgencia de la reforma tanto de la Organización de las Naciones Unidas como de la arquitectura económica y financiera internacional **según los principios de subsidiaridad, solidaridad y suplencia**” (N° 67)

“El desarrollo tecnológico puede alentar la idea de la autosuficiencia de la técnica, cuando el hombre se pregunta sólo por el cómo, en vez de considerar los porqués que lo impulsan a actuar” (N° 70)

“Muchos, dispuestos a escandalizarse por cosas secundarias, parecen tolerar injusticias inauditas” (N° 75)

TERCERO: Algunos textos de los Papas y del Concilio sobre la propiedad

Pío XII: “Vemos, de hecho, cómo la clase cada vez más poderosa de los trabajadores se encuentra con frecuencia frente a aquellas excesivas concentraciones de bienes económicos, que, al ocultarse muchas veces bajo el título de sociedades anónimas, logran sustraerse a sus deberes sociales y casi **colocan al obrero en la imposibilidad de formarse una propiedad efectiva**. Vemos cómo la pequeña y mediana propiedad disminuye y se debilita en la vida social, al encontrarse limitada y obligada a una lucha defensiva, cada vez más dura y sin esperanza de un feliz éxito. Vemos, por un lado, cómo las grandes riquezas dominan en la economía privada y en la pública, y a veces también en la actividad pública;; vemos, por otro lado, la innumerable muchedumbre de los que, privados de toda directa e indirecta seguridad de su propia vida, no se toman ya interés alguno por los verdaderos y elevados valores del espíritu, se cierran a las aspiraciones hacia una genuina libertad, se encadenan al servicio de cualquier partido político, esclavos de quien de algún modo les prometa pan y tranquilidad. Y la experiencia ha demostrado la tiranía de que es capaz la humanidad ante tales condiciones, aun en los tiempos presentes” (Por la civilización cristiana, 10 y 11)

“Incurren en un puro materialismo práctico personas que se dicen cristianas y que exigen que por tales de las tenga pero que **se han**

forjado un cristianismo a su gusto, un nuevo ídolo que no salva, que no se opone a las concupiscencias de la carne, a la codicia del oro y de la plata que deslumbra la vista, y a la soberbia de la vida; una nueva religión sin alma o un alma sin religión, un disfraz de un cristianismo muerto” (Mensaje de Navidad de 1941).

Juan XXII: No basta, sin embargo, afirmar que el hombre tiene un derecho natural a la propiedad privada de los bienes, incluidos los de producción, si, al mismo tiempo, no se procura, con toda energía, que se extienda a todas las clases sociales el ejercicio de este derecho.

Como acertadamente afirma nuestro predecesor Pío XII, por una parte, la dignidad de la persona humana exige necesariamente, como fundamento natural para vivir, el derecho al uso de los bienes de la tierra, al cual corresponde la **obligación fundamental de otorgar una propiedad privada, en cuanto sea posible, a todos**, y, por otra, la nobleza intrínseca del trabajo exige, además de otras cosas, la conservación y el perfeccionamiento de un orden social que haga posible una propiedad segura, aunque sea modesta, a todas las clases del pueblo. (Véase Mater et Magistra, n 113 –145, edición BAC)

Apostolicam actuositatem, N° 8 (Vaticano II) “Para que el ejercicio de la caridad sea verdaderamente extraordinario es necesario que: se satisfaga ante todo a las exigencias de la justicia, y **no se brinde como ofrenda de caridad lo que ya se debe por título de justicia**; se quiten las causas, no los efectos; y se ordene la ayuda de forma que quienes lo reciben se vayan liberando poco a poco de la dependencia externa y se vayan bastando por sí mismos”

Gaudium et spes, N° 71 (Vaticano II) “Como la propiedad y otras formas de dominio privado sobre los bienes externos se relacionan con la persona, y como, además, le proporcionan la ocasión de ejercitar su deber en la sociedad y en la economía, **es de suma importancia que se promueva el acceso de individuos y colectividades a un determinado dominio de los bienes exteriores**.

La propiedad privada, o un cierto dominio sobre los bienes externos, asegura a cada uno una zona indispensable de autonomía personal y familiar, y debe ser considerada como una prolongación de la libertad humana. Y como constituyen un estímulo para el ejercicio del cargo y del deber, constituyen una de las condiciones de las libertades civiles.

Las formas de dominio o propiedad son hoy muy variadas. Pero todas ellas, no obstante los fondos sociales y los servicios garantizados por la sociedad, constituyen una fuente de seguridad no despreciable. Esto es verdad no sólo respecto a las propiedades materiales, sino también respecto a los bienes inmateriales, como, por ejemplo, la capacidad profesional....

La propiedad privada comporta, por su misma naturaleza, una función social que se funda en la ley del destino común de los bienes.

CUARTO: Textos de teólogos y pensadores cristianos (tomados del libro *La visión Cristiana del mundo económico* de J. M^º. Gallegos Rocafull. Editorial Taurus.)

“En cuanto a su uso, no debe considerar el hombre los bienes externos como propios, sino como comunes, es decir, que con facilidad debe desprenderse de ellos para socorrer al indigente” (Santo Tomás *Summa Theologica*, II, q. 66, a, 1)

“Toda la tradición católica ha visto la propiedad privada como una triste consecuencia del primer pecado” (pag 134 de *La visión cristiana...*)

“Quien se contenta con poseer lo necesario para dar a su vida libertad, seguridad y medios de trabajo procede legítimamente” (Lactancia. Página 141)

“Solamente tenemos derecho a aquellas riquezas que usamos bien: los bienes superfluos (es decir, que no son necesarios para llevar una vida decorosa y fecunda, que es a lo que se ordenan las riquezas) **lejos de ser objeto de aprobación, constituyen un serio peligro y son una fuente de tremenda responsabilidad**” (San Ambrosio *De officiis ministrorum*, lib. II, cap. XXVI)

“El derecho de propiedad tiene, pues, un límite preciso: lo que hace falta para subsistir. Dentro de él, la posesión es indiscutiblemente legítima; pero si lo traspasa, la propiedad se convierte en un avispero de tentaciones y desordenes. Su mismo volumen afecta a la índole de la propiedad. Tan necesaria es la pequeña, como peligrosa y discutible la grande” (página 154 de *La visión cristiana...*)

“Lo que es de derecho humano no puede derogar al derecho natural ni al divino. De ahí

que la división de las cosas y la apropiación procedente del derecho humano no impiden (no pueden impedir justamente) que estas cosas sirvan para socorrer las necesidades de los hombres. Por eso **los bienes que algunos poseen superabundantemente se deben por derecho natural al sustento de los pobres**” (*Sum. Th.*, II-II, q. 66, a. 7)

Domingo Báñez: “El régimen de propiedad, en general, es un postulado del derecho de gentes (del consenso universal). La propiedad no puede ser de derecho natural, pues **por derecho natural las cosas son de todos y para todos**. Sólo un derecho positivo ha podido establecer que un hombre particular sea propietario de estos o de aquellos bienes. La división de la propiedad es consecuencia de estos dos principios: es necesario mantener la paz en la sociedad, y los campos tienen que ser cultivados”. (*De iure et iustitia disert.*, q. 57, disp. 5, preámbulo)

Francisco de Vitoria: Cuanta sea la facultad del hombre para disponer de sus propios bienes, tanta será la facultad del Estado para servirse de ellos en provecho del bien común, si existiera causa justificada que lo reclamara...; que lo que pertenece a una persona es poca cosa en comparación con lo que conviene...a las cosas comunes, que el bien común es mejor y más divino que el bien de uno” (*In I Politic.*, lect. I. *Sum. Theol.*, II-II, q. 26, a. 4 ad 3)

Es lícito que el hombre posea como propios los bienes con facultad de procurárselos y de negociar con ellos. Pero nadie tiene derecho a ser propietario es tal grado que no esté obligado, algunas veces, a dar a otros sus riquezas. Es decir, que las riquezas han de ser comunes, en el sentido de que hay que cubrir con ellas las necesidades de los otros miembros de la sociedad (*In II-II*, q. 66, a 2, n.2)

Juan Luis Vives: “Sepa cualquiera que posee los bienes de la naturaleza que si hace partícipe de ellos a su hermano necesitado, los posee con derecho y por disposición de la naturaleza misma; pero si no, **es un ladrón y robador, convicto y condenado por la ley natural, porque ocupa y retiene lo que no crió la naturaleza para él solo**” (*Del socorro de los pobres*, prólogo).